



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL
AYUNTAMIENTO PLENO DE ESTE ILMO.
AYUNTAMIENTO, EL DÍA 07 DE AGOSTO DE 2009**

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE - PRESIDENTE

Don José Manuel Villarrubia de la Rosa

CONCEJALES:

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

Don Francisco Javier Sánchez-Novillo Redondo

Don Antonio Ángel Navarro Rodríguez

Doña María Antigua Martín Martín

Don José Cano Pérez-Cejuela

Doña Isidora Panfil Sánchez Guerra

Don Bonifacio Ángel Menchero Cabeza.

Doña María Ángeles Rodríguez Martín.

GRUPO MUNICIPAL POPULAR

Don Antonio Vegue Rodríguez

Doña María Victoria Lázaro García de Fernando

Don Emilio Bravo de la Peña

Doña Milagros Gómez-Pintado Martín

Don Jesús Sánchez Pedrosa

Don Luciano Navarro Rodríguez

Don Gustavo Mora-Granados Gutiérrez.

GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA

Doña Olvido Valero de la Cruz.



SECRETARIO GENERAL
Don Francisco Javier Peces Perulero

En la villa de Mora (Toledo), siendo el día siete agosto de 2009, a las veinte horas y treinta minutos, se reúnen, previamente convocados, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, en sustitución de la sesión ordinaria que se tuvo que celebrar el día seis de agosto, los miembros de la Corporación relacionados anteriormente, al objeto de celebrar la sesión ordinaria, bajo la Presidencia de Don José Manuel Villarrubia de la Rosa y actuando como fedatario público Don Francisco Javier Peces Perulero, Secretario General de la Corporación.

No asiste la concejal del Grupo Socialista Doña María Ángeles López Gómez.

Abierto el acto, por la Presidencia se precisa que como consecuencia del error producido en la convocatoria procede considerar como un solo punto, los citados en ésta como dos y tres, pasando a tener una redacción diferente, por lo que se pasa inmediatamente a tratar el siguiente orden del día:

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por la Presidencia se da cuenta del borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día de 25 junio de 2009.

No existiendo ninguna observación, por la unanimidad de la Corporación se aprueba el borrador del acta de la sesión, conforme aparece redactado.

2. INFORMACION SOBRE EL PROYECTO DE LA OBRA DE REHABILITACIÓN DE EDIFICIO ESCOLAR PARA BIBLIOTECA Y APROBACIÓN DE LA RESIGNACIÓN DE CRÉDITOS DENTRO DEL PLAN DE INVERSIONES DE 2009, PARA DIVERSAS OBRAS MUNICIPALES.



La Presidencia da cuenta del proyecto elaborado por los servicios técnicos municipales para la transformación del antiguo edificio escolar situado en la Glorieta de José Iborra en biblioteca pública que se encuentra incluido dentro del Plan de Obras y Servicios elaborado por la Excma. Diputación Provincial de Toledo para el ejercicio de 2009.

De otra parte, se da cuenta de la necesidad de que se proceda a reasignar créditos dentro del Plan de Inversiones aprobado en el Presupuesto de 2009, ello conforme al desarrollo de las distintas obras y conforme a las necesidades que han surgido a lo largo del ejercicio, unas al encontrarse ya adjudicadas y otras para puntualizar alguna de las financiaciones inicialmente previstas, a la vista de los proyectos redactados.

Por parte del Grupo de Izquierda Unida se muestra la conformidad con la obra de rehabilitación del edificio situado en la glorieta de José Iborra. De igual forma se estima necesaria la refinanciación de dichas inversiones aunque Izquierda Unida propone que los fondos asignados a ello procedan del canon adelantado del servicio de depuración y no del Patrimonio Municipal del Suelo, cuestión que ha sido admitidos por todos los Grupos en Comisión Informativa.

Por parte del Grupo Popular, el Sr. Bravo de la Peña señala su conformidad a que se promueva una nueva biblioteca municipal, solicitando que las obras sean ejecutadas por empresas de Mora. Cree que el acuerdo que se propone de reasignar financiación al Plan de Inversiones, es un cambio de criterio que pone de manifiesto que el gobierno municipal no tiene una forma clara de gobernar y así se demuestra, a su juicio que se han aprobado presupuestos irreales.

Por parte del Grupo Socialista interviene el delegado de Economía Sr. Navarro para manifestar que esta reasignación no es algo diferente a lo que se incluyó en el Plan de Inversiones cuando se aprobaron los presupuestos, sino una aproximación a la realidad de las obras planteadas. De igual forma se pronuncia la Alcaldía Presidencia.



Sometido el asunto a votación y por la mayoría de nueve votos a favor de los Grupos Socialista e Izquierda Unida y siete abstenciones del Grupo Popular, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

PUNTO ÚNICO. Aprobar la reasignación de créditos de las obras que se indican en el cuadro adjunto, todas ellas incluidas en el Plan de Inversiones Municipal del ejercicio de 2009, con recursos procedentes del mayor ingreso producido como consecuencia del canon adelantado en la contratación del servicio de saneamiento y depuración de agua del municipio, ello con el siguiente detalle:

OBRA	AYUNTAMIENTO		SUBVENCIÓN		TOTAL
	F.Propios	Canon A.	JCCM	DIPUT.	
Alumbrado Pub.	0,00	0,00	0,00	59.062,93	59.062,93
PPOyS (Biblioteca)	31.700,00	160.396,38	0,00	339.702,39	531.798,77
O. Hidráulicas	0,00	439.603,62	144.852,98	62.079,85	646.536,45
Ref. P. Constitución	0,00	250.000,00	0,00	0,00	250.000,00
TOTAL	31.700,00	850.000,00	144.852,98	401.782,24	1.428.335,22
	881.700,00		546.635,22		1.428.335,22

3. APROBACIÓN, SI PROCEDE DE LA PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE LA PROBLEMÁTICA DEL PUEBLO SAHARAUI.

Por parte del Grupo Municipal de Izquierda Unida se da lectura a la Proposición cuyo contenido es el siguiente:

1. Al cumplirse 34 años de la proclamación de la República Árabe Saharaui Democrática (R.A.S.D.) felicitamos al pueblo saharauí y en su nombre al Frente Polisario (único representante legítimo de la voluntad del pueblo del Sáhara Occidental) por la capacidad de resistencia y a la vez de diálogo que ha demostrado frente a la injusticia a la que está sometido, y por el esfuerzo



continuado para conseguir las mejores condiciones de vida tanto en el exilio como en la ocupación. en la actualidad son ya 85 los países que reconocen oficialmente a la República Árabe Saharaui Democrática (la RASD).

2. Como parte integrante del movimiento de solidaridad con el pueblo saharauí del estado español, saludamos el incremento incesante de las acciones de solidaridad y cooperación que instituciones, públicas y privadas, partidos políticos y movimientos sociales vienen realizando y que han confluído en todas las conferencias de coordinación del apoyo al pueblo saharauí (EUCOCO) desarrolladas en España, así como en las celebradas en otros países, la última en Valencia en noviembre de 2008.

3. Celebramos que se iniciaran las rondas de conversaciones de Manhasset (Nueva York) auspiciadas por la O.N.U. y, aun conociendo la intransigencia de la parte marroquí, siempre hemos deseado todo el éxito posible a las mismas para que puedan servir para acabar con la ocupación ilegal e ilegítima del Sahara Occidental por el reino de Marruecos pero hemos de lamentar la lentitud con la que se ha desarrollado y los acontecimientos que han llevado a su paralización y a la obligada sustitución del anterior enviado del secretario general, Sr. Van Walsum por ello, instamos a los organismos internacionales, en particular a la O.N.U., a través del Consejo de Seguridad y a la Unión Europea, asumiendo las responsabilidades que aporta España como país miembro, para que, de forma urgente, implementen una acción efectiva que conduzca sin mayor dilación a un referéndum de autodeterminación en el que el pueblo saharauí pueda decidir libre y democráticamente su futuro.

4. Constatamos con consternación que en los territorios del Sáhara Occidental ocupados por Marruecos, no solo sigue desatándose una represión sin límites contra cualquier tipo de manifestación contraria a las tesis marroquíes, sino que ésta se incrementa sin ningún pudor por parte de Marruecos, sin embargo, las vejaciones que sufren un número ya incontable de hombres, mujeres, personas mayores, niños y niñas, no son obstáculo para que la resistencia popular y pacífica, incrementa día a día sus actividades a lo largo y ancho de la geografía del Sahara Occidental y allí donde se encuentren los y las saharauis. Asimismo condenamos toda violación de los derechos humanos producidos en los



territorios del Sahara Occidental e insta al Consejo de Derecho Humanos de las Naciones Unidas a tener en cuenta el informe emitido por la comisión de investigación del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los derechos humanos y a intervenir en el proceso de una manera eficaz para proteger los derechos fundamentales y la vida de la población.

5. Queremos transmitir nuestra solidaridad a todas las personas que día a día ponen en riesgo su integridad, sus bienes y hasta su vida para hacer constar su rechazo a la ocupación y a la injusticia. Instamos, una vez más al Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas a la publicación de cuantos informes se hayan realizado por la comisión de investigación del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los derechos humanos y a intervenir urgentemente y de forma eficaz para proteger los derechos fundamentales y la vida de la población saharauí en los territorios ocupados. Instamos a que la O.N.U. califique de manera formal el territorio del Sahara Occidental de territorio ocupado. Dicha calificación significaría la aplicación del derecho internacional humanitario y la aplicación del IV convenio de Ginebra de 1949, convenio del que Marruecos es parte desde 1957, sobre la protección de personas civiles y recursos naturales. Igualmente reclamamos la liberación de todos los presos políticos saharauís y el reconocimiento de los activistas por los derechos humanos. Asimismo solicitamos al secretario general de la O.N.U. la ampliación de las competencias de la MINURSO en la defensa de los derechos humanos en los territorios ocupados y a la protección de la sociedad civil.

6. A este respecto, instamos y exigimos a los gobiernos de la Unión Europea a denunciar el flagrante incumplimiento de la legalidad internacional en materia de derechos humanos por parte de Marruecos, tal como ya ha hecho el parlamento europeo. Consideramos además que, el gobierno español debe hacerlo porque ésta es una responsabilidad que, en relación con el Sahara Occidental y los sufrimientos de su pueblo, le corresponde como estado. La falta de una denuncia clara de estos hechos, no se corresponde con los deseos expresados por la inmensa mayoría de la ciudadanía y de las instituciones de España.



7. Instamos y exigimos a la U.E a que respete la legalidad internacional en los acuerdos que pueda suscribir con el reino de Marruecos de manera que no afecten al territorio ni a las aguas del Sahara Occidental ni a los derechos políticos y económicos del pueblo saharauí.

8. La Media Luna Roja saharauí, las agencias humanitarias internacionales, las asociaciones y organizaciones no gubernamentales que trabajan sobre el terreno, constatamos la grave crisis de abastecimiento de víveres básicos, en que se encuentra la población saharauí refugiada en los campamentos de Tinduf, y si bien, saludamos el incremento de la ayuda humanitaria por parte de la Agencia Española de Cooperación Internacional al Desarrollo (AECID) y celebramos que haya suscrito hace unos meses un acuerdo de apoyo al PAM (programa alimentario mundial) 2008 destinado al pueblo saharauí, también hacemos un llamamiento al PAM y al Alto Comisionado de Naciones Unidas para los refugiados) ACNUR, así como a los gobiernos e instituciones europeas para que asuman sus responsabilidades y eviten, con una acción urgente y decidida una catástrofe humanitaria que afectaría, fundamentalmente, a miles de niños y niñas, mujeres embarazadas y personas mayores o enfermas. teniendo en cuenta que el alto el fuego entre las partes está en la base de las resoluciones de la O.N.U. que pretenden dar solución al conflicto, insistimos en la necesidad de que ni España ni ningún país de la U.E. vendan armamento al reino de Marruecos en este momento tan delicado para el proceso, ya que ello perturba los esfuerzos de paz, y hace pensar que puedan estar dándose pasos hacia la reanudación del conflicto bélico por parte de Marruecos.

9. Reiteramos nuestra abierta disposición a colaborar, desde el consenso y la cooperación, a la vez que pedimos al gobierno español a que incremente sus esfuerzos para contribuir de manera eficaz a dar una solución justa y definitiva del conflicto político del Sahara Occidental, sobre la base de la legalidad internacional (que supone la consideración del tema saharauí como un proceso de descolonización) y el derecho inalienable del pueblo saharauí a poder elegir libremente su futuro, mediante un referéndum de autodeterminación, así como a seguir apoyando, desde nuestras instituciones, al conjunto de organizaciones que trabajan en los ámbitos de la solidaridad y la cooperación con el pueblo saharauí.



Después de la intervención de los grupos Municipales y por la mayoría de nueve votos a favor del Grupo Socialista y el voto favorable del Grupo de Izquierda Unida y la abstención de los siete miembros del Grupo Popular, el Ayuntamiento de Mora, acuerda:

1. Suscribir la “declaración de Tenerife” elaborada el pasado 5 de abril en el marco de la XIII conferencia de intergrupos parlamentarios “Paz y Libertad para el pueblo saharauí”, que comprende a la totalidad de los grupos que trabajan por la causa saharauí en los parlamentos, cortes y asambleas del estado, así como en el Congreso de los Diputados y en el Senado y que agrupa al conjunto de partidos con representación parlamentaria, reunida en el parlamento de Canarias, y que es el texto que recoge esta moción en su exposición de motivos.
2. Adoptar todas las iniciativas encaminadas a apoyar el reconocimiento del derecho de autodeterminación del pueblo saharauí.
3. Reiterar y renovar nuestro compromiso con el proyecto “Vacaciones en Paz”, en colaboración con la asociación de amigos del pueblo saharauí y que cada año permite que niños y niñas saharauis, procedentes de los campamentos de refugiados saharauis de Tinduf, pasen los meses de julio y agosto entre nosotras/os acogidos por familias residentes de nuestro municipio.

4. APROBACION, SI PROCEDE, DE LA PROPOSICION DEL GRUPO DE IZQUIERDA UNIDA, SOBRE LA REFORMA DEL PLAN DE CHOQUE PARA AMPLIAR LOS SECTORES BENEFICIARIOS.

Se da lectura por la portavoz del Grupo de Izquierda Unida a la proposición cuyo texto es el siguiente:

" La situación de crisis económica por la que atraviesa Castilla-La Mancha, ha obligado a los poderes públicos a tomar una serie de iniciativas que tratan de paliar la grave situación de desempleo que sufren más de 170.000 ciudadanos de nuestra región. En ese contexto, el Gobierno Regional aprobó el llamado



Plan de Choque, que trata de buscar una alternativa de empleo a aquellos desempleados que están agotando sus prestaciones por desempleo o subsidios, que se estima en unos 11.000 parados.

En el contexto temporal en que se aprueba el Plan de Choque (finales de mayo) había en Castilla-La Mancha más de 176.000 personas en situación de desempleo, según las cifras publicadas por la Encuesta de Población Activa (EPA), de las que casi la mitad, en concreto 87.200, se habían incorporado como desempleadas en los últimos doce meses.

Esas 87.200 personas que son las víctimas más directas de la recesión económica, representan la cara más dramática de la situación de crisis que se está sufriendo, sobre todo en los sectores sociales más desfavorecidos y desprotegidos. Según datos de la Consejera de Trabajo, de estas 87.200 personas que se incorporaron al desempleo en el año 2008, 49.600 son trabajadores y trabajadoras que perdieron su puesto de trabajo, mientras que otras 37.500 son nuevos activos que, en el mismo período de tiempo, se incorporaron al mercado de trabajo y no han podido encontrar empleo.

Por otro lado, de esos 176.800 desempleados, más de la mitad, unos 88.000, llevan en paro menos de seis meses y 27.100 personas llevan ya más de un año en el paro y, a medida que pasan los meses en desempleo, éste no sólo se reduce sino que también puede comenzar a agotarse, estas personas se convierten entonces en parados de larga duración y se van desconectando poco a poco del mercado de trabajo.

El objetivo del Plan de Choque por el Empleo, en cuanto al número de beneficiarios, ha sido fijado por el Gobierno regional en unos 10.000 trabajadores/as, aquellos que se incorporaron al paro desde el 1 de enero de 2008 y han agotado sus prestaciones por desempleo sin incorporarse a un nuevo puesto de trabajo.

Sin embargo, un mes después de la entrada en vigor del Decreto 65/2009 que regula dicho Plan de Choque, han sido múltiples las voces que han señalado las insuficiencias de dicho Plan, que está generando confusión tanto entre las Administraciones y empresas, como entre los posibles beneficiarios, ya que, de



una manera inexplicable, deja fuera, por ejemplo a los parados de larga duración, aquellos que se inscribieron en las oficinas de empleo de la región antes del 1 de enero de 2008.

A pesar de la parada estacional del aumento del paro en el mes de junio, dejando en Castilla-La Mancha a 168.442 personas paradas registradas en las oficinas del SEPECAM, hay que señalar y resaltar algunas cifras: Según la EPA (2º trimestre 2009) nuestro índice de paro estaba en cerca del 20%, dos puntos por encima de la media nacional y en diciembre del año 2007 en el 11,6%.

Desde esa fecha hasta ahora el número de parados ha aumentado un 140% (de 73.600 a 176.000). A pesar del aumento de trabajadores activos en casi 100.000 en el periodo aludido, el número de afiliados a la Seguridad Social ha descendido en 47.000 trabajadores en alta laboral. Además el número de parados que ha necesitado y percibe una prestación por desempleo ha aumentado en 57.000 (111% más que en diciembre de 2007).

Respecto a los trabajadores autónomos, señalar dos datos: según la Asociación de Trabajadores Autónomos (ATA), en los primeros cinco meses del 2009 se han producido 5.303 bajas de emprendedores.(3,32% del total). Y a lo largo del 2008 fueron casi 28.000 profesionales por cuenta ajena, un 15% del tejido empresarial de la región, los que se dieron de baja, según datos de la Organización de Profesionales Autónomos (OPA).

Ante este panorama y teniendo en cuenta la redacción y contenido del actual Decreto 65/2009, se excluye a un importante colectivo como el de los autónomos que han cesado su actividad y no se han acogido por distintos motivos a las ayudas del Gobierno regional, los parados con antigüedad anterior al 1 de enero de 2008, nuevos demandantes de empleo provenientes de la economía sumergida o empleadas del hogar, entre otros.

Por todo ello y partiendo de la situación general que aboca al paro a miles de trabajadores que en los últimos años han tenido y tienen contratos temporales (90% del total de contratos suscritos) , lo que implica disponer de cortos periodos de cotización para acceder a las prestaciones por desempleo y que



perjudica sobre todo a mujeres, jóvenes e inmigrantes, facilitando o siendo el caldo de cultivo de la aparición de situaciones de exclusión social, marginalidad y desestructuración social y familiar, consideramos que sería conveniente proceder a una reforma urgente de dicho decreto, para mejorar y ampliar los criterios de posibles beneficiarios del mismo.

En base a todo lo expuesto, se propone al Pleno del Ayuntamiento de Mora, el siguiente acuerdo:

1º.- Instar a la Consejería de Trabajo y Empleo del Gobierno de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, a iniciar los trámites oportunos, de forma urgente, para dar una nueva redacción al Artículo 5, apartado 1, del Decreto 65/2009, de fecha 26/05/2009 (DOCM, 29 de mayo de 2009), quedando de la siguiente forma:

“Artículo 5. Personas Beneficiarias de la Credencial de Empleo. Requisitos y exclusiones.

1. Podrán obtener la Credencial de Empleo quienes se encuentren en una de las siguientes situaciones:

a) Demandantes de empleo no ocupados, que estando en situación legal de desempleo, no perciban ningún tipo de prestación o subsidio por desempleo.

b) Trabajadores Autónomos no ocupados, que hayan cesado en su actividad o empleo y estén inscritos en cualquier Oficina de Empleo de Castilla La Mancha.”

2º. Enviar copia del presente acuerdo plenario al Presidente del Gobierno Regional, a la Federación de Municipios y Provincias de Castilla La Mancha y a la Consejera de Trabajo y Empleo de Castilla-la Mancha.

Por parte del Grupo Popular el Sr. Bravo estima que el plan de choque aprobado por la Junta de Comunidades es un brindis al sol y carece de contenido económico, mientras que por el contrario manifiesta que el Grupo



Popular propone cosas que se rechazan sistemáticamente al objeto de poder dar soluciones a los parados de la región y del municipio.

Por parte del Grupo Socialista la Presidencia considera que se trata de un asunto que debe debatirse en un marco diferente al de administración local, pero también indica que se trata de una medida innovadora aunque ello no pueda dar lugar a críticas.

Después de la intervención de los grupos Municipales y por la mayoría de ocho votos en contra del Grupo Socialista, el voto favorable del Grupo de Izquierda Unida y la abstención de los siete miembros del Grupo Popular, el Ayuntamiento de Mora, acuerda no aprobar la proposición presentada.

5. RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA Y CONCEJALÍAS DELEGACIONES DESDE EL ULTIMO PLENO ORDINARIO CELEBRADO.

Por parte del Grupo de Izquierda Unida se solicita la lectura de la resolución nº 447, de fecha 7 de julio, sobre suspensión de tramitación de una licencia de apertura de una antena de telefonía móvil.

6. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por parte del Grupo de Izquierda Unida se solicita información sobre la resolución anteriormente leída. De otra parte pregunta en relación con el seguimiento de los trabajadores desempleados que se encuentran trabajando en las obras incluidas en el Plan E y finalmente sobre la posibilidad de ampliar la zona de mercadillo con nuevos puestos.

La Presidencia contesta que desconoce el contenido concreto del expediente de suspensión pero se trata de una medida que guarda perfecta coherencia con la posición de la Corporación.



Por el Grupo Popular pregunta el concejal Sr. Sánchez Pedrosa por qué no se ha reunido el Patronato Deportivo al final de temporada y en cualquier caso se debe realizar un estudio o informe de los resultados de la temporada. Contesta la Delegada de Deportes María Antigua Martín que hace muy pocas fechas se le entregó dicho informe.

Por parte del Sr. Vegue Rodríguez se pregunta cuando termina la obra y si se conoce la corta de árboles en la Glorieta José Iborra y si se va a gastar más dinero del previsto o no.

La Presidencia cita que el plazo del contrato se debe cumplir y para la feria de septiembre se estima que se encuentre hormigonada la glorieta de José Iborra y se pueda celebrar dicha feria en esas condiciones. Los árboles ha sido necesario cortarlos y no son muy antiguos, sin que se puedan trasplantar, pero se van a plantar muchos más de los cortados.

Pregunta sobre inspección sanitaria en el bar de la piscina y la instalación municipal en materia de cloro. Por la Delegada de Servicios se contesta que las inspecciones de la piscina son periódicas y no existe nada que reseñar, en cuanto al bar es una actividad ajena a la Corporación.

Pregunta el Sr. Vegue sobre qué a va hacer el Ayuntamiento en materia de vertidos de escombros al parecer incontrolados. La Presidencia manifiesta no tener queja sobre ese particular pero se interesará información en ese asunto. También se agradece la actuación de limpieza de aceras ocupadas por obras paradas, pero insistiendo que se continúe con ese trabajo. El Delegado de Obras contesta que se está trabajando sobre ese particular.

Finalmente se hace mención a la circunstancia prevista en la modificación de la LOTAU de que no se puedan tramitar P.A.U. que no sean de desarrollo, lo que provoca una aceleración de los trabajos del P.O.M. que posibilite ese desarrollo. urbanístico en la actualidad limitado por criterio legal. Lo Grupos manifiestan su interés en que esto se produzca.



ILMO. AYUNTAMIENTO DE MORA
Secretaría



No habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión, siendo las diecinueve horas y cincuenta y cinco minutos, en la fecha y lugar al principio indicados, de todo lo cual se levanta la presente acta de la que Yo como Secretario, Doy Fe.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,